

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

INTERLOCUTORIO No. 954
RAD. No. 765204003007-2022-00220-00.
RESTITUCION DE TENENCIA – MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, agosto ocho (8) de dos mil veintidós

(2022).-

Como quiera que la presente Demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA**, instaurada por el abogado **JORGE NARANJO DOMINGUEZ**, abogado titulado y en ejercicio, como apoderado judicial de la entidad demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.; en contra del señor **PEDRO PABLO MARIN RESTREPO**, mayor y con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, reúne los requisitos establecidos en el artículo 384 del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA**, instaurada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra del señor **PEDRO PABLO MARIN RESTREPO**.

SEGUNDO: De la Demanda **CÓRRASE TRASLADO** al demandado por el término de **VEINTE (20) DIAS** para que la conteste.

TERCERO: Con el fin de proceder a notificar personalmente al demandado, procédase de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 Y 292 del Código General del Proceso.

CUARTO: TENGASE a la profesional del derecho abogado, **JORGE NARANJO DOMINGUEZ**, como apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4598c5fbee964e22a9329d100147f7ebb0dccc4bcf7818231541990e3134a5c

Documento generado en 08/08/2022 09:23:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado N: 087 de hoy 08/08/2022
auto anterior 9 AGO 2022
Palmira 15 2022
la Secretaria